

---

### 3. Apremios ilegítimos en Santiago.

#### 3.1 Gutiérrez Saint Jean, Ariel David; estudiante, 19 años.

En un recurso de amparo interpuesto en su favor, Ariel Gutiérrez señala que fue secuestrado el 5 de mayo, alrededor de las 23, horas, por 4 sujetos que lo amenazaron con un arma y lo subieron a la fuerza al vehículo en que se movilizaban, auto Toyota Corona, verde, 4 puertas. Allí fue interrogado acerca de varias personas, siéndo golpeado en el abdomen con una especie de luma forrada en cuero, que lo dejaba casi sin respiración. También le bajaron los pantalones y le apretaron los testículos. Al cabo de unos 30 minutos, fue dejado en libertad.

Ver capítulo de arresto individual.

#### 3.2 Contador Piñones, Jaime Humberto; tecnólogo médico, 25 años.

Detenido en la vía pública por civiles que señalaron ser de Investigaciones, el día 8 de mayo, alrededor de las 21 horas. Antes de ser aprehendido, un civil que se movilizaba en una motocicleta le dió un golpe en el estómago, para luego introducirlo a un auto Datsun azul.

Primero fue llevado al Parque O'Higgins, donde fue interrogado sobre una supuesta actividad que habría realizado el 30 de abril pasado, en compañía de otra persona. Como sus respuestas no satisficieron a sus interrogadores, éstos le cubrieron el rostro con un gorro pasamontañas, y lo trasladaron a un recinto secreto de detención que no pudo identificar.

Allí fue interrogado acerca de sus actividades y amistades, con golpes en el cuerpo y aplicación de corriente eléctrica en el abdomen y en los genitales. Después de unas dos horas de interrogatorio y tortura, fue sacado del recinto en la misma forma como ingresó, siendo dejado en libertad en calle Avda. Matta con San Camilo, advertido

por sus aprehensores de que no contara a nadie de lo sucedido, porque sino su familia sufriría las represalias y, se le señaló que no tomara agua.

Ver capítulo de arresto individual.

#### 3.3 Cifuentes Cifuentes, Osvaldo; comerciante, 45 años.

El afectado fue detenido el 9 de mayo, durante el allanamiento que efectivos de la FACH y de la Central Nacional de Informaciones practica- ron al Cuarto Sector de la Población La Bandera, Comuna de La Granja.

En la ocasión, un grupo de civiles trasladó al comerciante hasta un recinto secreto de detención donde fue torturado. Posteriormente se estableció que los civiles pertenecían a la CNI, y que lo trasladaron al cuartel de ese organismo ubicado en Avenida Santa María N° 1453.

En dicho recinto, según se señala en recurso de amparo preventivo presentado ante la Corte Presidente Aguirre Cerca el 15 de mayo, fue sometido "a un interrogatorio y tortura con electricidad, la que me aplicaron en diferentes partes del cuerpo".

Ver relato "Allanamientos en Poblaciones" en este mismo Informe.

## 4. Violencias innecesarias con resultados de lesiones en Santiago.

### PERSONAS LESIONADAS CON OCASION DE HABER SIDO ARRESTADAS EL DIA PRIMERO DE MAYO.

#### 4.1 Abarzúa Carrasco, Luis; cesante, 34 años.

En denuncia interpuesta ante la Primera Fiscalía Militar, Luis Abarzúa expone que el día 1º de mayo, alrededor de las 10:30 horas, se encontraba en la Avda. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins esquina de Brasil, junto a un grupo de personas que palmeaban y gritaban. En ese momento, dos carabineros que viajaban en motocicleta lo señalaron con los dedos; para evitar problemas con los policías, se separó del grupo y se alejó por calle Brasil en dirección al norte.

Cuando había transitado una media cuadra, y viendo que los carabineros motoristas lo perseguían, dió una media vuelta rápida, por lo que uno de los policías siguió de largo en su vehículo, el otro motorista, trató de embestirlo, chocando contra la pared. Esquivó la moto y corrió en dirección a calle Alameda, donde se sentó en el pasto del bandejón central, pensando que la persecución había culminado, pero los transeúntes le avisaron que los motoristas continuaban siguiéndolo. Trató de irse hacia Estación Central, pero los motoristas, ubicados cada uno en un lado del bandejón central, lo seguían, por lo que trató de huir en dirección contraria. Finalmente, cuando decidió tratar de irse por calle Abdón Cifuentes, el carabiniero motorizado que estaba al costado norte del bandejón salió detrás suyo. En esos momentos llegó al lugar un bus de Carabineros de la dotación de la Tercera Comisaría. El motorista sacó su arma de servicio y lo encañonó, a tiempo que lo insultaba; los demás carabineros lo llamaban "mi Mayor".

El mayor lo cogió del pelo y continuó insultándolo. Luego, los demás policías lo llevaron al bandejón central, lo botaron al suelo y comenzaron

a golpearlo en todo el cuerpo, principalmente en los pies y en las manos. Los numerosos transeúntes que allí habían, reaccionaron airadamente, por lo cual los carabineros comenzaron a disparar y a lanzar bombas lacrimógenas.

Transcurridos unos 5 minutos le hicieron subir a una camioneta Chevrolet doble cabina, donde le pusieron una capucha en la cabeza. Poco después lo bajaron y lo hicieron subir a un coche celular y lo trasladaron a la Tercera Comisaría de Carabineros.

El dirigente sindical Manuel Bustos, que estaba detenido en esa unidad policial, hizo presente a los carabineros las lesiones con que se encontraba. A las 13 horas, fue trasladado a la Posta Nº 3 de la Asistencia Pública, donde constataron las lesiones, siendo remitido al Instituto Traumatológico.

#### 4.2 Alarcón Díaz, Luis Henrique; estudiante, 18 años.

Detenido el Primero de mayo, por efectivos de Carabineros, en medio de una manifestación en calle Libertador Bernardo O'Higgins con San Ignacio. Al ser arrestado, los uniformados le dieron golpes de pie y palos en todo el cuerpo. Subido a un bus policial, fue nuevamente golpeado. Traslado a la 3a. Comisaría de Carabineros, un médico diagnóstico que tenía contusiones.

#### 4.3 Chicahuale Ibarra, Adán Andrés; obrero, 19 años.

Detenido el primero de mayo en calle San Ignacio con Alonso Ovalle por efectivos de Carabineros, cuando huía de un carro lanza-gases siendo golpeado con un palo en la espalda. El afectado resultó con dolor muscular dorsal.

#### 4.4 Erices Cornejo, Atanacio; estudiante, 18 años.

Detenido por efectivos de Carabineros, el

primero de mayo, frente al número 216 de la calle Bulnes. En el sector habían manifestaciones de adhesión al día del trabajador. Subido a golpes a un bus policial, fue trasladado a la 21a Comisaría de Carabineros, donde nuevamente fue golpeado. Mientras se encontraba en ese recinto policial, en horas de la noche, carabineros comenzaron a disparar, aduciendo un ataque a la Comisaría. Fuera del recinto, se encontraban los familiares de los detenidos.

Al salir en libertad, concurrió a un médico particular, quién certificó contusiones varias.

#### **4.5 Fuentes Ruminot, Gustavo Adolfo; obrero del POJH, 27 años.**

En un escrito de descargo al Juzgado de Policía Local, Gustavo Fuentes expone que el primero de mayo, fue detenido por Carabineros, en calle Los Tilos con Américo Vespucio, Villa México, siendo conducido a la Comisaría de Vista Alegre, donde carabineros lo golpearon brutalmente sin que existiera motivo para ello. A consecuencia de la golpiza, se le produjo una lesión en el pulmón y se le soltó un vástago que le sujetaba la columna, por cuanto es operado de ella. También señala, que los policías le apretaron los testículos con la mano y le arrancaron la barba y el cabello.

#### **4.6 García García, Osvaldo Antonio; empleado, 24 años.**

Detenido por efectivos de Carabineros el primero de mayo, en calle Brasil con Alameda Libertador Bernardo O'Higgins. Al ser aprehendido, fue golpeado con pies y manos y luego subido a una camioneta, donde se le siguió golpeando. A consecuencia de ello, resultó con contusión en la pared costal.

#### **4.7 Largo Farías, René Gilberto; locutor, 58 años.**

Detenido por efectivos de Carabineros el primero de mayo, frente al Palacio de Gobierno, alrededor de las 11 horas, fue severamente golpeado y maltratado tanto al ser arrestado, como en el interior del bus policial al que fue subido. El afectado sufrió una crisis cardíaca debiendo ser conducido a la Posta central de la Asistencia Pública.

#### **4.8 Soto Sazo, Gino Orlando; estudiante, 15 años.**

Detenido y golpeado por efectivos de Carabineros el primero de mayo, alrededor de las 18:30 horas, en las cercanías de su domicilio ubicado en la comuna de Lo Prado. Uno de los carabineros aprehensores, le golpeó en la cabeza con una bomba lacrimógena, mientras era sujetado por otro uniformado. Conducido a la 26a Comisaría de Carabineros fue llevado en dos oportunidades a la

Posta Nº 3 de la Asistencia Pública. El afectado resultó con heridas contusas en el cuero cabelludo y contusiones dorsales y en el brazo derecho.

### **PERSONAS HERIDAS Y LESIONADAS DURANTE LA JORNADA DEL PRIMERO DE MAYO**

El Primero de Mayo, el Comando Nacional de Trabajadores, convocó a reunirse en el bandejón central de calle Libertador Bernardo O'Higgins, tras haber sido negada por las autoridades militares, una autorización para celebrar el día del trabajador, en el Parque O'Higgins. Desde tempranas horas de la mañana, la principal calle del centro de Santiago, se encontraba copada por efectivos de Carabineros y militares con sus rostros pintados con franjas negras. Dicho contingente impidió en todo momento que las numerosas personas que llegaron al centro, se reunieran, golpeando a los manifestantes, disparando sus armas de fuego, y utilizando gran cantidad de bombas lacrimógenas.

A las personas que resultaron detenidas y fueron severamente golpeadas (ver relación en este mismo capítulo) hay que agregar a las personas que a continuación se señalan, quienes no resultaron detenidas, pero sufrieron lesiones y heridas a consecuencia de la acción represiva de carabineros y militares.

#### **4.9 Abarca Matus, Luisa Diana; empleada, 24 años.**

Fue golpeada por efectivos de Carabineros en calle Estado al llegar a calle Moneda. Resultó con fractura al cubito derecho y contusión de pared abdominal.

#### **4.10 Albarado Acuña, Eliana; dirigente Coodiradora Nacional Sindical.**

Golpeada por efectivos de Carabineros en calle Alameda Libertador Bernardo O'Higgins con San Ignacio. Resultó con fractura en antebrazo izquierdo.

#### **4.11 Alvarez Campos, Jorge Alberto; cesante, 22 años.**

Fue golpeado con una luma en la muñeca derecha, por un efectivo de Carabinero, en calle Alameda esquina Bandera. Resultó con contusión.

#### **4.12 Casanova Mora, Rosa Elena; empleada doméstica, 33 años.**

Recibió un fuerte golpe en la cabeza de parte

de un carabinero, en las cercanías de la estación Los Héroes del metro. Resultó con herida contusa y contusión en codo derecho.

**4.13 Collinao Peneipil, Gregorio; empleado, 40 años.**

Golpeado por efectivos de Carabineros en los momentos que se encontraba en la Plaza Los Héroes de calle Alameda. Resultó con contusiones múltiples.

**4.14 Del canto González, Rodrigo; 19 años.**

Golpeado por efectivos de Carabineros en calle Ahumada con Alameda. Le dieron golpes en la cara y en el dorso. Fue subido a un bus policial, pero al ver los policías que se encontraba herido, lo bajaron del bus dejándolo en libertad. Resultó con herida contusa.

**4.15 González Díaz, Matilde de las Mercedes; dueña de casa, 44 años.**

La afectada resultó herida en la pierna izquierda, por impacto de perdigones por efectivos de Carabineros, en los momentos que se encontraba en las cercanías de la Plaza Bulnes, frente al Ministerio de Defensa.

**4.16 Guajardo Aguilera, Jorge; religioso, 30 años.**

El afectado recibió un fuerte golpe en la cabeza de parte de un carabinero que lo golpeó con la culata de su metralleta, en calle Lord Cocharane con Alonso Ovalle. Resultó con herida cortocontusa en el cuero cabelludo.

**4.17 Hormazabal Sánchez, Luis Ricardo; dirigente de la Confederación Bancaria; 39 años.**

En un relato testimonial, Ricardo Hormazabal, expone que alrededor de las 11:15 horas del primero de mayo, se encontraba en calle Valentín Letelier esquina Alameda, siendo agredido a golpes de puntapiés y bastonazos por dos carabineros de servicio en ese lugar.

Los hechos se produjeron cuando caminaba por calle Alameda en dirección a la cordillera (oriente), siéndole impedido de continuar por parte de tropas del ejército que en tenida, equipo y pintura de guerra, habían ocupado los alrededores. Al iniciar su camino por calle Valentín Letelier, fue atacado por los dos policías que le dieron fuertes golpes en la cara, cuello y hombro. En los momentos que lo agredían, uno de los bastones de los policías, se rompió, lo que le permitió huir hacía Alameda. Allí se dirigió al oficial a cargo de un bus policial, a quién denunció los hechos, constatando el policia que se encontraba con sus manos empa-

padadas de sangre que le salía por la boca. Pero el policia rehusó cumplir con su deber, diciéndole que no podía hacer nada y que debía dirigirse al jefe de esos policías que estaba en otro lugar.

Posteriormente, con la ayuda de dos trabajadores bancarios, concurrió a la Posta Central de la Asistencia Pública, donde le suturaron el lado interior de la mejilla.

**4.18 Orrego González, María Angélica; dueña de casa, 38 años.**

Golpeada por efectivos de Carabineros en calle Teatinos con Moneda. Los policías le propinaron golpes de puño y luma en la cara, hombros y en el dorso y región lumbar. Resultó con contusiones múltiples en el labio, hombro izquierdo, cara.

**4.19 Quintana Donoso, Daniel Hernán; estudiante universitario.**

El afectado fue atacado por civiles que se movilizaban en un Jeep, en calle Avda. España esquina Alameda. Cuando Daniel Quintana se percató que era seguido por civiles, hecho a correr, ante lo cual los civiles dispararon al aire, conminándolo a detenerse. El grupo de alrededor de 10 sujetos, le propinó una paliza con golpes de pies y puños en todo el cuerpo. Resultó con contusión en el labio superior y contusiones múltiples.

**4.20 Rivera Vega, Gregorio Eugenio; artesano, 25 años.**

El día 1º de mayo, cerca de las 23 horas, Gregorio Rivera se encontraba en calle General Velázquez con Ferrocarril, lugar que hasta las 22 horas, se habían desarrollado manifestaciones de pobladores. En el lugar se detuvo un vehículo del cual se bajaron 4 civiles, quienes sin decirle nada comenzaron a golpearlo con las armas que portaban. Luego, lo subieron por la escalera de un paso sobre nivel que hay en el lugar, y desde arriba lo tiraron a la calle. Cuando iba cayendo, le dispararon, resultando herido en un glúteo, con salida de proyectil. Los civiles bajaron a mirarlo, y uno de ellos manifestó que estaba muerto, tras lo cual se marcharon.

Con la ayuda de lugareños, avisó a su familia, siendo trasladado en ambulancia al Instituto Traumatólogo, donde quedó hospitalizado. El afectado resultó con el fémur derecho astillado, fractura en la pierna izquierda, herida a bala con salida de proyectil y contusiones múltiples.

**4.21 Riveros Muñoz, Alejandra Paola; estudiante, 13 años.**

La menor se encontraba el 1º de mayo, junto a otros niños de su edad, en las cercanías de la Avda. La Florida, jugando. En el sector habían barricadas

y manifestaciones antigubernamentales. De pronto pasaron por el lugar, civiles movilizados en vehículos particulares, quienes dispararon con arma de fuego hacia los niños. La menor resultó con heridas por impacto de unos 20 perdigones en la pierna.

**4.22 Ruiz Delgado, Marco Antonio; cesante, 25 años.**

El afectado se encontraba en Alameda con Almirante Barroso, siendo impactado por una piedra lanzada por un carabiniero que se movilizaba en un radiopatrulla. Resultó con herida contusa en el cuero cabelludo.

**4.23 Sánchez Méndez, Jorge Fernando; obrero, 34 años.**

El afectado se encontraba en la Alameda Bernardo O'Higgins, frente al Ministerio de Defensa, siendo herido en un ojo por un impacto de perdigones. Fue llevado a la Posta Central de la Asistencia Pública, donde quedó internado. Fernando Sánchez perdió el ojo derecho. Periodistas y reporteros que se encontraban en el lugar de los hechos, y que tomaron fotografías del herido, fueron obligados a entregar sus rollos de película por personal militar, siendo algunos de ellos golpeados al resistir la orden militar. De este hecho, dió cuenta la prensa nacional.

**4.24 Zepeda Vargas, Claudia Isabel; 22 años.**

La afectada se encontraba el día primero de mayo, en calle Brasil esquina Avda. Libertador Bernardo O'Higgins, cuando fue herida por 2 impactos de perdigones en el muslo derecho, disparados por efectivos de Carabineros.

**4.25 Durán Baronti, Gonzalo; estudiante universitario, 17 años.**

Detenido el 14 de mayo, en la vía pública, por Fuerzas Especiales de Carabineros que se encontraban en las cercanías del Liceo Valentín Letelier, donde estudiantes se manifestaban en contra de la municipalización de la enseñanza básica y media.

En denuncia a la Jefatura Metropolitana de Carabineros se expone que, al momento de la detención un carabiniero premunido de una manopla le dió varios golpes en las costillas. Luego le golpearon con piés y puños en las caderas y en las piernas.

Fue subido a un bus policial, donde fue tendido en el piso y un uniformado le pisó en la zona de los órganos genitales. Dentro del mismo vehículo policial, le colocaron un casco en la cabeza y se lo golpearon con lumas.

Desde el recinto policial, donde permaneció

detenido, fue llevado a la Posta N° 3 de la Asistencia Pública, donde se constató que tenía una contusión en la parrilla costal, altura de la 5<sup>o</sup> costilla, y una contusión en el fémur izquierdo.

Ver capítulo de arresto colectivo.

**4.26 Rodríguez Lira, Sergio René; estudiante de la USACH, 22 años.**

Con ocasión de la detención de que fue víctima el 15 de mayo, en las esquinas de Recoleta con Domínica por Carabineros, el afectado resultó con severas lesiones.

En efecto, Sergio Rodríguez fue detenido cuando participaba en una manifestación de estudiantes. Carabineros lo subieron a un bus institucional y en su interior fue brutalmente golpeado en la cabeza, con algo parecido a un casco. Los golpes le produjeron al afectado unos cortes en el cuero cabelludo, por lo cual debió recibir asistencia médica.

Ver en este mismo informe, en el capítulo arrestos colectivos a: Rodríguez Lira, Sergio René.

**4.27 Acuña Duarte, Arturo César; vendedor, 19 años.**

**4.28 Aviles Francois, Bladimir Antonio; cesante, 50 años.**

**4.29 Carrasco Espinoza, Mario Segundo; obrero, 31 años.**

**4.30 D'Angelo Reveco, Juan Carlos; electricista, 24 años.**

**4.31 Dugo Tabilo, Miguel Angel; empleado, 29 años.**

**4.32 Peña Muñoz, Ana Verónica; fotógrafo, 22 años.**

El 20 de mayo, se produjo en Santiago, una verdadera "ocupación militar". Un gran contingente de efectivos militares y fuerzas de carabineros cercaron y coparon la capital. Las fuerzas de ocupación utilizaron gran cantidad de armamento y vehículos blindados, tanquetas y equipos de camuflaje, etc. A las 14:00 horas se decretó la evacuación del centro de la capital y para ello, las fuerzas militares y policiales tendieron cercos e impidieron el paso de vehículos y peatones. Caminar o transitar en vehículo hasta el centro se hizo imposible, ya que todas las arterias que fluyen hacia ese punto estaban cerradas por militares y también carabineros.

Dentro de este clima de gran tensión que vivieron los santiaguinos y también los extranjeros que participaban en la "Asamblea Parlamentaria Internacional por la Democracia en Chile" en el Hotel Tupahue, se produjeron numerosos actos de represión por parte de militares y en menor intensidad, por Carabineros. Es así como resultó un estudiante muerto, con dos balas en el cráneo

disparadas por efectivos del ejército que custodiaban el Puente Loreto. Asimismo se produjeron otros casos de violencias innecesarias que causaron lesiones a varias personas, de las cuales la Vicaría de la Solidaridad, conoció los hechos que afectaron a las personas que encabezan este relato.

Es así como a Bladimir Antonio Avilés lo golpearon carabineros, en las esquinas de Miraflores con Alameda, en los instantes en que un grupo de personas gritaban consignas contra el gobierno, cerca de las 16:30 horas. Uno de los golpes de luma propinado por un policía fue tan fuerte que le produjo un corte en la cabeza que lo obligó a atenderse con un médico. En la Posta Central el afectado hizo la denuncia por las lesiones recibidas y quedó citado para 16º Juzgado del Crimen.

Mario Segundo Carrasco fue herido con 5 impactos de perdigones disparados por militares. El afectado se dirigía a pie a su hogar el día de la ocupación, debido a la escasez de locomoción, y al llegar al Puente Independencia, los militares que custodiaban el lugar lo hicieron correr. El afectado tuvo un intercambio de palabras con los efectivos del ejército y por ello le dispararon a quemarropa por la espalda. Los militares procedieron a subirlo a una camioneta de la institución y el herido pidió que lo llevaran a la Posta, pero los uniformados lo bajaron del vehículo y lo botaron en el mismo puente. Recibió auxilio de un escolar que transitaba por el lugar y luego apareció un amigo del afectado los cuales lo llevaron hasta la Vicaría, desde donde se le llevó a la Posta Central, donde quedó internado en estado grave.

Juan Carlos D'Angelo fue herido por balines en la cabeza disparados por carabineros desde un vehículo. El afectado se encontraba en Mac-Iver con Agustinas junto a un grupo de gente que comenzó a ser reprimido por los policías. En la refriega los carabineros tomaron detenidos y dispararon balines, algunos de los cuales alcanzaron al afectado. Y, mientras sangraba profusamente, los mismos policías le dieron de patadas en el suelo. Fue conducido por un médico a la Posta del Hospital J.J. Aguirre, donde quedó internado. En el recinto asistencial se hizo la denuncia que deberá conocer el 2º Juzgado del Crimen, según parte Nº 704.

Respecto de Miguel Angel Dugo, éste fue herido en el hemitórax por una bomba lacrimógena disparada por Carabineros en calles Huérfanos con Estado. El afectado observaba, cerca de las 19 hrs., en la esquina mencionada, los disturbios que se producían, cuando lo alcanzó el artefacto explosivo. Se le diagnóstico "Impacto lado lateral del hemitórax izquierdo y contusión de pared costal". Se interpuso denuncia respectiva el Tercer Juzgado del Crimen por los hechos relatados.

Al joven Arturo Acuña lo interceptó una patrulla militar, aproximadamente a las 19:30 hrs., en calle García Reyes cuando se dirigía a tomar locomoción. Los efectivos del ejército, que se movilizaban en una camioneta Chevrolet C-10, descendieron del vehículo y redujeron al afectado a golpes, al tiempo que lo apuntaban con fusiles y lo insultaban. Antes de irse, los militares lo amenazaron de muerte, mientras el joven quedó tendido en el suelo. Producto de la golpiza, el afectado quedó con contusiones y hematomas múltiples en el cuerpo.

Ana Verónica Peña fue detenida por una patrulla militar, cerca de las 17:00 hrs., en la Plaza Italia, en los momentos en que ella tomaba fotografías de los acontecimientos que se producían. Un oficial del ejército le gritó que ella lo había fotografiado, lo cual no era efectivo. Inmediatamente una decena de soldados rodeó a la joven periodista y comenzó a golpearla con las culatas de sus armas, al tiempo que intentaban arrebatarle su máquina fotográfica. Después de recibir múltiples golpes en distintas partes del cuerpo, la afectada se percató que el oficial le arrebató su credencial de la AFI (Asociación de Fotógrafos Independientes) la cual pendía de su cuello. Luego un soldado le tomó varias fotografías a la afectada, desde distintos ángulos. La joven profesional se escapó de ser detenida, ya que algunos dirigentes del Colegio de Periodistas impidieron tal hecho. Todas estas circunstancias constan de declaración jurada otorgada por la afectada ante un Notario Público de Santiago.

Ver en este mismo informe, en el capítulo arrestos colectivos, el relato sobre "Ocupación Militar de Santiago".

#### **4.33 Valenzuela Navarrete, Carlos Egidio; cesante, 19 años.**

El 20 de mayo a las 23 horas, durante un corte de electricidad que se había producido, el afectado y un amigo caminaban por Américo Vespucio cuando sorpresivamente fueron alcanzados por tres militares que los inmovilizaron, los cuales golpearon a Carlos Valenzuela fuertemente en la espalda. Finalmente les ordenaron que caminaran con sus manos en la cabeza hasta un punto determinado del sector.

#### **4.34 Durán Jara, Juan Cristián; empleado, 23 años.**

El 21 de mayo, a las 24 horas aproximadamente, el afectado se encontraba con un grupo de amigos en la calle General Velásquez con Veteranos del 79. En esas circunstancias llegó un furgón con carabineros, los que descendieron del vehículo y golpearon a los jóvenes con las culatas de sus armas de fuego y con los bastones de servi-

cio. Luego los subieron al furgón y los abandonaron en el Zanjón de la Aguada.

Producto de las violencias, el joven Juan Durán resultó con contusiones múltiples en el dorso, brazos y rodillas.

#### **4.35 Ossa Apablaza, Mauricio Angel; estudiante universitario, 19 años.**

El 22 de mayo, en la tarde, estudiantes realizaron una manifestación en los alrededores del Instituto Profesional de Santiago de calle Vidaurre, en protesta por el asesinato del estudiante Ronald Wood, del mencionado Instituto, que había ocurrido el 20 de mayo en el Puente Loreto.

A unos 150 metros del lugar en que se desarrollaban manifestaciones se encontraba mirando el afectado, cuando aparecieron carabineros que procedieron a disparar balines con sus armas de fuego, uno de los cuales alcanzó a Mauricio Ossa en la cabeza.

Como resultara herido, concurrió hasta la Posta Central en donde debieron practicarle cuatro puntos en la herida. En este centro asistencial, el carabinero de guardia no aceptó dejar constancia de los hechos.

#### **4.36 Garrido Bascuñán, Gabriel; comerciante ambulante, 20 años.**

Ante el Noveno Juzgado del Crimen de San Miguel, doña Inés Bascuñán V. interpuso querrela por el delito de homicidio frustrado con resultado de lesiones graves cometido en la persona de su hijo Gabriel Garrido, en la que señala que el 29 de mayo, a la una de la madrugada aproximadamente, salió de su domicilio ubicado en la población La Bandera a comprar cigarrillos a un local cercano y, cuando regresaba a su casa, al ver a un furgón con carabineros que patrullaba el sector, se apresuró y terminó corriendo hasta su hogar.

La madre del joven explica en la querrela que "esta reacción se debió a que, constantemente, cada vez que un vehículo policial aparece por esta población, sus ocupantes disparan contra la gente que se encuentra conversando en las puertas de las casas o contra los transeúntes".

Luego añade "mi hijo alcanzó a llegar hasta su casa y abrir la puerta, penetrando en su interior... donde se encontraba doña Berta Lorena Correa Osses, su conviviente, y la pequeña hija de ambos, de sólo tres meses de edad... dejó la puerta abierta y los carabineros que lo perseguían sin ningún motivo dieron golpes en la puerta, gritaron: '¡Te cuento hasta tres para que salgas afuera!' y, sin esperar ninguna respuesta e inmediatamente, dispararon más de cuatro veces. Mi hijo cayó sobre la cama impactado por las balas y gritó que estaba herido. La casa permanecía

a oscuras, por lo que no se podían ver los rostros ni precisar el número de carabineros que participaron en este crimen, pero varios de ellos ingresaron a la pieza, insultaron a mi hijo y, pese a que se encontraba herido, lo levantaron de la cama y, durante un rato, lo estuvieron golpeando. A continuación, se retiraron del lugar, dejándolo herido. Los padres de Berta Correa Osses... concurren en busca de ayuda y con intención de llamar a la ambulancia, al Retén La Bandera, de la 13a. Comisaría de Carabineros. Sin embargo, los efectivos de ese local policial rehusaron prestar todo auxilio, negándose incluso a llamar por teléfono a la ambulancia... Estas personas acudieron donde unos vecinos... estos vecinos, que poseen automóvil, transportaron al herido por un corto trayecto..." y luego fue transportado por una ambulancia que venía por la misma calle en que viajaban, hasta el Hospital Sótero del Río, donde fue internado con pronóstico grave.

#### **4.37 Olgún Núñez, Daniel Enrique; estudiante básico, 10 años.**

El 29 de mayo, alrededor de las 13:30 horas, cuando el afectado cruzaba la Plaza Ñuñoa, en dirección al paradero de locomoción colectiva del lugar, un grupo de estudiantes que corría y que era perseguido por funcionarios de Carabineros, le gritó al menor Daniel Olgún que también corriera. Así lo hizo, pero al cabo de media cuadra, él se detuvo, siendo cogido por un carabinero del hombro y luego golpeado con un bastón de servicio por el mismo funcionario en la cabeza.

Producto de las violencias ejercidas sobre el menor, éste resultó con hematoma frontal derecho.

## **ARICA**

**Aguilar, Teresa.**

**Ampuero Barahona, María.**

**Martínez, Alejandro.**

Al menos tres personas resultaron heridas el día 31 de mayo en la población San José, pasaje Pachama, en momentos que una gran cantidad de pobladores intentaban impedir el allanamiento y detención por parte de civiles armados a una conocida familia del sector.

Los civiles al verse rodeados y exigidos de identificarse y mostrar las órdenes correspondientes, procedieron a hacer uso de sus armas dejando heridos de perdigones a tres pobladores que se encontraban en el lugar para luego retirarse momentáneamente, llevándose detenidos a todos los moradores de la casa allanada.

Los vecinos de la familia Durán Cifra —que

---

resultó detenida— se presentaron en las oficinas de la prensa local para denunciar el trato recibidos por parte de los civiles armados, a su vez que desmintieron las versiones entregadas en cuanto a que en el domicilio allanado se hubiese encontrado un “arsenal terrorista”, manifestando: “todos ellos estuvieron hace años en Francia, pero eso no significa que estuvieran adiestrándose ideológicamente. Volvieron a Chile porque ésta es su tierra”.

## VALPARAISO

### Saavedra Riquelme, Enrique.

Resultó herido de gravedad el día 31 de mayo al ser alcanzado por impacto de bala disparado por militares en las cercanías al Puente Santa Julia, ubicado en las afueras de la ciudad de Quinteros.

En el incidente resultó muerto su amigo y compañero de trabajo Eduardo Bernabé Acevedo Cisternas, al ser alcanzado por una bala mortal. Ambos jóvenes venían de la caleta de Papudo junto con Alfredo Guachi Sepúlveda, después de finalizar su trabajo como pescadores artesanales en una pequeña camioneta. Al aproximarse al puente fueron obligados por un carabinero a detener la marcha, dado que en sentido contrario se aproximaba un convoy de la marina.

Eduardo Acevedo aprovechó la oportunidad para bajarse del vehículo, lo cual fue interpretado por el convoy como una maniobra sospechosa, procediendo a disparar contra el vehículo y las personas. Enrique Saavedra, ante los disparos, salió del vehículo siendo alcanzado por las balas. El vehículo quedó con 25 impactos en su carrocería.

El joven herido fue trasladado en una ambulancia militar al Hospital, siendo sometido en dos oportunidades, a intervenciones quirúrgicas a consecuencia del daño orgánico producido, encontrándose sometido a un delicado tratamiento en el centro asistencial.

## VALDIVIA

### Prado, Guillermo.

Este seminarista de la Congregación de la Preciosa Sangre, fue mordido por un perro policial, asuzado por un carabinero sin que mediara razón alguna, en momentos que carabineros procedían a disolver a las personas que se habían congregado en la sede del sindicato de la Construcción para celebrar el Día Internacional del Trabajo. Una vez que Guillermo Prado logró zafarse del perro, que

---

le dejó heridas leves en la pierna derecha a la altura del muslo, le manifestó su queja al capitán Rivera, quien estaba a cargo de las fuerzas de Carabineros. Este capitán lo insultó en forma grosera y prepotente. A raíz de esta situación el afectado entabló una denuncia por la agresión ante el 1er. Juzgado del Crimen de Valdivia.



---

## 5. Violencias innecesarias con resultado de daño en bienes materiales en Santiago.

### 5.1 Allanamiento de la Confederación Nacional de Trabajadores Textiles el Día Primero de Mayo.

En querrela criminal interpuesta ante el Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago, los dirigentes de la Confederación Nacional de Trabajadores Textiles de la Confección, Vestuario y Ramos Anexos de Chile, CONTEVECH, exponen que el día del trabajador, alrededor de las 12:00 horas, un numeroso contingente de Carabineros de Chile, ingresó violentamente a la sede sindical de la Confederación, ubicada en calle Enrique Concha y Toro N° 30, sin exhibir orden de autoridad competente alguna.

Los uniformados llegaron en dos buses policiales, una patrulla, y un vehículo lanza-gases.

Un número no inferior a 15 carabineros al mando de un oficial de apellido Valdivia, procedieron a descerrajar la puerta de acceso al inmueble rompiendo candados y cadenas con que estaba cerrado el local. Procedieron a allanar la sede sindical en todas sus dependencias con inusitada violencia. Forzaron y tiraron violentamente todos los cajones de los escritorios al suelo; destruyeron muebles, enseres y documentación, y golpearon, dejando inutilizada, una máquina de escribir.

Los socios y personas que se encontraban presente en el inmueble, fueron amenazadas y amedrentadas.

### 5.2 Castro Maldonado, Teresa Elizabeth; estudiante, 18 años.

El día primero de mayo la afectada se encontraba junto a su familia en su domicilio, ubicado en la comuna de Estación Central, sector donde había manifestaciones y barricadas de pobladores. Pasó por el lugar, cerca de las 22 horas, un bus de Fuerzas Especiales de Carabineros, del que descendieron 3 policías y se dirigieron a la casa de la afectada.

En su intento de ingresar al domicilio, destruyeron parte de la puerta de ingreso.

Al día siguiente los policías volvieron, anotaron la dirección del inmueble y con los datos personales de sus moradores se marcharon sin dar explicación alguna.

---

## 6. Muertes violentas.

### 6.1 Wood Gwiazdon, Ronald William; estudiante universitario.

Ver informe especial en la primera parte del informe mensual.

### VALPARAISO

#### 6.2 Acevedo Cisternas, Eduardo Bernabé.

En la madrugada del día 31 de mayo del año en curso, en el puente Santa Julia, ubicado en las afueras de la ciudad de Quintero, murió Eduardo B. Acevedo, quedando herido de gravedad Enrique S. Saavedra Riquelme e ileso, Alfredo Guachi Sepúlveda.

Estas tres personas, pescadores artesanales y comerciantes de pescado, venían de la Caleta de Papudo, con mercaderías cuando fueron abligados a detener la marcha, puesto que se aproximaba, en sentido contrario, un convoy de la Marina. Acatando la orden de un funcionario de Carabineros, estacionaron el vehículo a un costado del camino. En ese momento, Eduardo Acevedo aprovechó para descender del vehículo, recibiendo en ese instante disparos de metralletas en el estómago que le costaron, horas más tarde, la vida.

Viendo esta situación, sus acompañantes se arrojaron por la puerta lateral de la camioneta al suelo, siendo alcanzado por un proyectil en la espalda Enrique Saavedra.

Tras los hechos, se presentó una ambulancia, debidamente identificada, la cual fue obligada a retirarse del lugar sin poder prestar asistencia médica a quienes en ese momento se desangraban.

Más tarde llegó una ambulancia militar que llevó a los heridos al Hospital, pero, Eduardo Acevedo, dejó de existir en el trayecto.

Ante estos hechos el padre de Enrique Saavedra Riquelme se hizo parte, como perjudicado, en la investigación que se lleva a cabo en la Fiscalía

Naval de Valparaíso. En tanto que se recurrió de protección por Alfredo Guachi Sepúlveda, único ileso en el incidente.

En la mañana del 31 de mayo, la Jefatura de Zona de Estado de Emergencia para las provincias de Valparaíso e Isla de Pascua, emitió una declaración de 7 puntos en la cual daba cuenta del hecho secuencialmente, señalando que los uniformados interpretaron cada movimiento de las víctimas como "una sospechosa secuencia de movimientos" y "temiéndose fundadamente ser objeto de una emboscada, los guardias cumplieron con la reglamentación vigente, conminando a los sospechosos a detenerse, quienes no cumplieron la voz de alto, ni a los disparos de advertencia hechos al aire por el citado personal".

En su último punto se informa que "la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia ha ordenado una exhaustiva investigación de los hechos".

## 7. Represión a estudiantes universitarios.

**Baldovinos Polanco, Cecilia Ventura; dirigente estudiantil, 21 años.**

A Cecilia Baldovinos, vicepresidente del centro de Alumnos del Instituto Profesional de Santiago, le llegó una citación para que se presentara a declarar en el 8º Juzgado del Crimen, en el proceso 40.092-5, para el día 27 de mayo, a las 14 horas.

Al presentarse a declarar, se enteró de que se la acusaba de haber puesto una bomba en las dependencias de la señalada casa de estudios. El día y a la hora de ocurrencia de los hechos, había manifestaciones estudiantiles, y la afectada se encontraba en la secretaría esperando ser recibida por el rector, señor Lorenzo Ortiz. Después de prestar declaración ante el tribunal, fue dejada en libertad.

La dirigente universitaria, ha sido en dos oportunidades sometida a sumario disciplinario, siendo sobreseída en ambas. Finalmente, en diciembre de 1985, fue expulsada de esa casa de estudios.

### PUNTA ARENAS

**Guichapani, Mauricio.  
Montiel, César.  
Oyarzún, Wladimir.  
Yáñez, Héctor.**

A fines del mes de mayo, cuatro alumnos de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Magallanes, fueron amonestados por convocar a un acto no autorizado, el pasado 11 de abril.

El rector de la Casa de Estudios Superiores, Yerko Torrejón, manifestó que dicha resolución le sería anotada en sus respectivas hojas de vida.

### CONCEPCION

**Huelga de Hambre de Estudiante Universitario.**

**Inzunza Zambrano, Rodolfo.**

El joven, de 25 años de edad, ex estudiante

de la carrera de medicina, inició el día 26 de mayo una huelga de hambre en dependencias de la Universidad de Concepción a la vez que hacía llegar una carta abierta al decano, en la cual explicaba las razones que los llevaban a adoptar tal actitud. Argumentaba que se encontraba marginado de la Universidad desde el año 82, tras haber estado detenido y haber quedado en libertad provisional por disposición del fiscal que instruía un proceso en su contra por presunta infracción al art. 8 y 9 de la Ley de Control de Armas. El joven con su actitud, buscaba obtener su incorporación a la Universidad donde tenía cursado los dos primeros años de la carrera.

El decano, John Pomeroy, consultado acerca del caso cuando transcurrían 10 días de ayuno del ex estudiante, declaró: "es una situación desagradable, porque violenta la Facultad. El 90% de los académicos está de acuerdo en que su acción es de violencia inaceptable".

El Consejo de Decanos de la Universidad de Concepción interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones "en resguardo y protección de la vida e integridad física, en atención a que lleva a cabo este atentado contra su salud en una dependencia universitaria". Este no fue acogido por la Corte de Apelaciones (12.5), resolviendo no innovar, como lo solicitaba el recurso interpuesto "dada la naturaleza del caso".

Frente a la solicitud planteada en el sentido que mientras se tramitaba el recurso, se dispusiera el traslado del estudiante en una ambulancia hasta el centro asistencial, la Corte en su reemplazo ofició al Instituto Médico Legal para que su director, el Dr. César Reyes, concurriera al lugar y certificara el actual estado de salud del ayunante.

El mismo día 12 de mayo y tras cumplir 17 días de ayuno prolongado, el estudiante resolvió deponer su actitud. La intervención del Arzobispo de Concepción, Monseñor José Manuel Santos, facilitó la decisión, por cuanto se harían gestiones a nivel de Facultad a fin de que su caso fuera considerado.

---

## 8. Abusos de poder.

**Acevedo López, Francisco Gabriel; lustrabotas, 26 años.**

El 17 de mayo, el afectado fue de visita junto a su conviviente M. Hortensia Gutiérrez San Juan y su hijo Benjamín Rodrigo, a casa de un medio hermano, en la comuna de Pudahuel.

A las 3 de la madrugada, Francisco Gabriel Acevedo, decidió ir a comprar cigarrillos a una Quinta de Recreo, que está cerca de la casa de su hermanastro. Anteriormente, y por una discusión entre los anfitriones, habían llegado carabineros hasta el domicilio del medio hermano del afectado, pero éste no dejó entrar a los policías.

Cuando Francisco Acevedo ingresó a la Quinta de Recreo se percató que los carabineros antes señalados, estaban en la barra. De pronto los carabineros se abalanzaron sobre el afectado y comenzaron a golpearlo en forma brutal. Este no se recuerda bien lo que ocurrió pues todo fue muy rápido. Le quebraron el codo (debió ser enyesado del brazo izquierdo) lesionaron la cabeza, las piernas y el cuerpo. La conviviente del afectado trató de defenderlo de la golpiza pero también fue golpeada por los policías.

Francisco Acevedo fue detenido y lo condujeron a la 26a. Comisaría acusado de portar arma blanca (cuchillo). El lunes fue trasladado a la ex Penitenciaría y en la misma tarde puesto a disposición de la Fiscalía Militar pertinente, quedando en libertad el mismo día.

El proceso es por agresión a Carabineros y el afectado interpuso, en el mismo juicio, una denuncia por el delito de violencias innecesarias causando lesiones y arresto ilegal.

**Alfaro Salazar, Carlos Enrique; chofer de micro, 23 años.**

El 30 de mayo, alrededor de las seis de la mañana, el afectado acudió hasta una estación de servicio ubicada en Carmen Mena con Santa Rosa, acompañado de su amigo Juan Luartes Herrera, a fin de retirar el microbús del recorrido Matadero Palma que ahí estaba estacionado y que él conduce.

En la estación de servicio se encontraba además una camioneta con una patrulla de militares, vehículo éste que les obstruía el paso para salir del lugar. Ante esta circunstancia, el afectado tocó la bocina y encendió las luces para que despejaran el camino. Los militares nada hicieron pero finalmente logró salir no sin dificultad de la estación de servicio.

Luego, cuando el microbús se desplazaba por calle Sebastopol, fue interceptado por la patrulla militar de la camioneta, cuyos efectivos ingresaron a la micro, cogiendo del pelo al afectado, al amigo lo empujaron, y cuando Carlos Alfaro se afirmó en la puerta, los militares lo golpearon con las culatas de sus armas en las manos. Enseguida le ordenaron que se tirara al suelo y como no obedeciera esta orden, lo patearon en las rodillas y en la espalda, cayendo de bruces. Ahí, mientras le pisaban las manos, continuaron dándole puntapiés en el cuerpo. Después le revisaron los documentos, de los que los efectivos tomaron la dirección de su patrón, y la billetera la tiraron al barro, todo lo cual fue hecho en medio de insultos, acusándosele de "extremista" y siendo advertido de que llamarían a su patrón. En tanto, su amigo Juan Luartes, que también fue golpeado, logró retirarse.

Después de los hechos, el afectado se dirigió al terminal de la línea de buses, donde recibió un llamado telefónico de su patrón, quien le dijo que había sido informado de que él con la bocina tocaba consignas políticas, que era un elemento subversivo y que además los militares habían dicho que lo tendrían en la mira.

---

---

## 9. Heridos por atentado con ácido sulfúrico.

### VALPARAISO

#### HERIDOS POR ATENTADO CON ACIDO SULFURICO

Los menores Gabriela y Edison Meneses de 3 y 6 años respectivamente, resultaron gravemente heridos el día 1º de mayo en el sector de Playa Ancha cuando circulaban junto a sus padres en un bus de la locomoción colectiva "Central Placeres" y recibieron en sus rostros y cuerpo el contenido de una botella de ácido sulfúrico lanzada al vehículo en marcha.

Tanto los menores como otros 4 pasajeros debieron ser trasladados de urgencia al centro asistencial y quedar hospitalizados en la unidad de tratamiento intensivo.

El 5 de mayo, la Intendencia Regional de la Quinta Región presentó un requerimiento ante la Corte de Apelaciones, y el tribunal de alzada designó como Ministro Sumariante al Magistrado Julio Torres Allú.

El día 16 de mayo se declaró reo por infracción a la Ley Antiterrorista a Gino Sartori Muñoz (19 años), Iván Arratia Carvajal (30 años) y Oscar Jara Durán (26 años), como presuntos culpables de los delitos que desencadenaron las lesiones graves y medianamente graves de los pasajeros del vehículo atacado la noche del 1º de mayo.

---

## 10. Requerimiento judicial contra dirigentes sindicales.

### COPIAPO

**Antinao Antinao, Juan Antonio.**  
**Córdova, Manuel.**  
**Correa, Humberto.**  
**Chávez, Sergio.**  
**Garay, Oscar.**

Todos ellos, dirigentes sindicales, fueron requeridos el día 16 de mayo por el Intendente Regional de Copiapó. El día 1º de mayo se había realizado un acto de los trabajadores en el gimnasio techado, para lo cual se contó con la autorización exigida por la Gobernación y cuya responsabilidad asumían los dirigentes. Finalizado el acto se realizó una marcha espontánea, por las calles céntricas de la ciudad que fue duramente reprimida por la fuerza pública y en la cual resultaron detenidas 7 personas.

A los requeridos se les imputó la infracción a los art. 4 y 6 letra a de la Ley de Seguridad del Estado.

Juan Antinao, presidente de la Confederación Minera y Manuel Córdova, vice presidente de la Coordinadora Nacional Sindical con residencia en Santiago, pese a no haber recibido notificación del requerimiento que pesaba en su contra, se presentaron a declarar el día 23 de mayo resolviéndose para ambos la libertad incondicional por falta de méritos.

Con anterioridad, el día 16 de mayo, se habían presentado ante el tribunal los dirigentes Oscar Garay, presidente del Sindicato de la Construcción de Copiapó y Humberto Correa, presidente Nacional de la Confederación de Taxis Colectivos de Chile y Sergio Chávez, presidente del Sindicato de Taxistas de Copiapó. Todos ellos fueron dejados en libertad incondicional tras haber hecho sus declaraciones.

---

# ESTADÍSTICA GENERAL

(AL 31 DE MAYO DE 1986)

## 1. ARRESTOS

### 1.1. Arrestos en Santiago:

Arrestos individuales.....	62
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas.....	484
<b>Total de arrestos en Santiago.....</b>	<b>546</b>

### 1.2. Arrestos en provincias:

Arrestos individuales:	
Arica.....	8
Antofagasta.....	1
Copiapó.....	3
La Serena.....	1
San Felipe.....	3
Valparaíso.....	12
Valdivia.....	2
<b>Total de arrestos individuales en provincias.....</b>	<b>30</b>

Arrestos practicados en manifestaciones colectivas:	
Arica.....	15
Iquique.....	1
Antofagasta.....	38
Copiapó.....	7
San Felipe.....	18
Valparaíso.....	23
Concepción.....	13
Valdivia.....	5
Osorno.....	2
Punta Arenas.....	4
<b>Total de arrestos en manifestaciones colectivas en provincias.....</b>	<b>126</b>

<b>Total de arrestos en provincias.....</b>	<b>156</b>
---	------------

<b>1.3. Total de arrestos en el país.....</b>	<b>702</b>
---	------------

#### 1.4. Organismos aprehensores

	Stgo.	Prov.	Total
<b>1.4.1. Arrestos practicados por C.N.I.</b>			
1.4.1.1. Arrestos por CNI.....	12	—	12
1.4.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.....	—	—	—
1.4.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI.....	—	—	—
<b>Total de personas que estuvieron en CNI.....</b>	<b>12</b>	<b>—</b>	<b>12</b>

##### Plazo del arresto

Hasta 5 días.....	12	—	12
Más de 5 días.....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—

##### Destino

Libertad.....	3	—	3
Relegados.....	—	—	—
A Campamento Militar.....	—	—	—
Expulsados.....	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista.....	9	—	9
(*) A Tribunal por delito terrorista.....	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—

#### 1.4.2. Arrestos practicados por Carabineros ..... 510 | 143 | 653

##### Plazo del arresto

Hasta 5 días.....	510	143	653
Más de 5 días.....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—

##### Destino

Libertad.....	46	3	49
Relegados.....	—	—	—
A Campamento Militar.....	—	—	—
Expulsados.....	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista.....	40	37	77
(*) A Tribunal por delito terrorista.....	4	7	11
A Tribunal por falta o contravenciones.....	420	96	516
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—

(\*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de pre-sunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).



	Stgo.	Prov.	Total
<b>1.4.3. Arrestos practicados por Investigaciones</b> .....	18	9	27
<b>Plazo del arresto</b>			
Hasta 5 días.....	18	9	27
Más de 5 días.....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe .....	—	—	—
<b>Destino</b>			
Libertad .....	17	6	23
Relegados .....	—	—	—
A Campamento Militar .....	—	—	—
Expulsados .....	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista .....	1	—	1
(*) A Tribunal por delito terrorista.....	—	3	3
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—
<b>1.4.4. Arrestos practicados por otros organismos militares</b> .....	—	3	3
<b>Plazo del arresto</b>			
Hasta 5 días.....	—	3	3
Más de 5 días.....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe .....	—	—	—
<b>Destino</b>			
Libertad .....	—	—	—
Relegados .....	—	—	—
A Campamento Militar .....	—	—	—
Expulsados .....	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista .....	—	3	3
(*) A Tribunal por delito terrorista.....	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—

(\*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

	Stgo.	Prov.	Total
<b>1.4.5. Arrestos practicados por desconocidos</b> .....	6	1	7
<b>Plazo del arresto</b>			
Hasta 5 días.....	6	1	7
Más de 5 días.....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe .....	—	—	—
<b>Destino</b>			
Libertad .....	6	1	7
Relegados .....	—	—	—
A Campamento Militar .....	—	—	—
Expulsados .....	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista .....	—	—	—
(*) A Tribunal por delito terrorista.....	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—

(\*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

### 1.5. Resumen de las detenciones practicadas en el país en el curso del año 1986

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Total
Total detenidos . . . . .	114	164	284	1.100	702	2.364
<b>Plazo del arresto</b>						
Hasta 5 días . . . . .	112	163	282	1.036	702	2.295
Más de 5 días . . . . .	2	1	2	64	—	69
Pendiente al cierre del informe . . . . .	—	—	—	—	—	—
<b>Destino</b>						
Libertad . . . . .	11	48	78	289	82	508
Relegados . . . . .	—	—	—	—	—	—
A Campamento Militar . . . . .	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país . . . . .	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista . . . . .	53	103	48	151	90	445
A Tribunal por delito terrorista(*) . . . . .	2	2	2	24	14	44
A Tribunal por falta o contravenciones . . . . .	48	11	156	636	516	1.367
Se ignora al cierre del informe . . . . .	—	—	—	—	—	—
<b>Total . . . . .</b>	<b>114</b>	<b>164</b>	<b>284</b>	<b>1.100</b>	<b>702</b>	<b>2.364</b>

#### Organismos aprehensores

1.6.1. C.N.I.						
1.6.1.1. Arrestados por CNI . . . . .	25	9	1	32	12	79
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI . . . . .	—	6	—	3	—	9
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI . . . . .	—	—	—	—	—	—
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI . . . . .	25	15	1	35	12	88
1.6.2. Arrestados por Carabineros . . . . .	82	142	261	998	653	2.136
1.6.3. Arrestados por Investigaciones . . . . .	1	2	8	55	27	93
1.6.4. Arrestados por otros organismos militares . . . . .	—	1	6	7	3	17
1.6.5. Arrestados por desconocidos . . . . .	6	4	8	5	7	30
<b>Total de detenidos en el país . . . . .</b>	<b>114</b>	<b>164</b>	<b>284</b>	<b>1.100</b>	<b>702</b>	<b>2.364</b>

(\*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

### 1.5.1. Resumen de las detenciones practicadas en Santiago en el curso del año 1986

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Total
Total detenidos.....	37	105	191	693	546	1.572
<b>Plazo del arresto</b>						
Hasta 5 días.....	37	105	191	629	546	1.508
Más de 5 días.....	—	—	—	64	—	64
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—
<b>Destino</b>						
Libertad.....	9	16	67	228	72	392
Relegados.....	—	—	—	—	—	—
A Campamento Militar.....	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.....	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista.....	19	78	29	57	50	233
A Tribunal por delito terrorista(*).....	—	—	2	24	4	30
A Tribunal por falta o contravenciones.....	9	11	93	384	420	917
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—
<b>Total.....</b>	<b>37</b>	<b>105</b>	<b>191</b>	<b>693</b>	<b>546</b>	<b>1.572</b>
<b>Organismos aprehensores</b>						
1.6.1. C.N.I.						
1.6.1.1. Arrestados por CNI.....	1	2	1	27	12	43
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.....	—	1	—	—	—	1
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI.....	—	—	—	—	—	—
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI.....	1	3	1	27	12	44
1.6.2. Arrestados por Carabineros.....	29	98	174	607	510	1.418
1.6.3. Arrestados por Investigaciones.....	1	—	7	51	18	77
1.6.4. Arrestados por otros organismos militares..	—	1	3	3	—	7
1.6.5. Arrestados por desconocidos.....	6	3	6	5	6	26
<b>Total de detenidos en Santiago.....</b>	<b>37</b>	<b>105</b>	<b>191</b>	<b>693</b>	<b>546</b>	<b>1.572</b>

(\*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

### 1.5.2. Resumen de las detenciones practicadas en provincias en el curso del año 1986

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Total
Total detenidos . . . . .	77	59	93	407	156	792
<b>Plazo del arresto</b>						
Hasta 5 días . . . . .	75	58	91	407	156	787
Más de 5 días . . . . .	2	1	2	—	—	5
Pendiente al cierre del informe . . . . .	—	—	—	—	—	—
<b>Destino</b>						
Libertad . . . . .	2	32	11	61	10	116
Relegados . . . . .	—	—	—	—	—	—
A Campamento Militar . . . . .	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país . . . . .	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista . . . . .	34	25	19	94	40	212
A Tribunal por delito terrorista(*) . . . . .	2	2	—	—	10	14
A Tribunal por falta o contravenciones . . . . .	39	—	63	252	96	450
Se ignora al cierre del informe . . . . .	—	—	—	—	—	—
Total . . . . .	77	59	93	407	156	792
<b>Organismos aprehensores</b>						
1.6.1. C.N.I.						
1.6.1.1. Arrestados por CNI . . . . .	24	7	—	5	—	36
1.6.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI . . . . .	—	5	—	3	—	8
1.6.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI . . . . .	—	—	—	—	—	—
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI . . . . .	24	12	—	8	—	44
1.6.2. Arrestados por Carabineros . . . . .	53	44	87	391	143	718
1.6.3. Arrestados por Investigaciones . . . . .	—	2	1	4	9	16
1.6.4. Arrestados por otros organismos militares . . . . .	—	—	3	4	3	10
1.6.5. Arrestados por desconocidos . . . . .	—	1	2	—	1	4
Total de detenidos en provincias . . . . .	77	59	93	407	156	792

(\*) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los Tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

1.6. Cuadro comparativo de arrestos en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Detenciones registradas por el Departamento Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en provincias			Total de detenciones en el país		
	84	85	86	84	85	86	84	85	86
	Enero ...	49	76	37	3	55	77	52	131
Febrero...	55	65	105	82	252	59	137	317	164
Marzo ...	371	117	191	257	26	93	628	143	284
Abril ...	91	442	693	156	61	407	247	503	1.100
Mayo....	304	101	546	32	60	156	336	161	702
Total....	870	801	1.572	530	454	792	1.400	1.255	2.364

1.7. Cuadro comparativo de arrestos practicados en manifestaciones y arrestos individuales en el mismo período de los últimos tres años

Stgo.	Arrestos individuales			Arrestos practicados en manifestaciones colectivas			Total de arrestos																				
	84	85	86	84	85	86	84	85	86																		
	Stgo. Prov. Total	Stgo. Prov. Total	Stgo. Prov. Total	Stgo. Prov. Total	Stgo. Prov. Total	Stgo. Prov. Total	Stgo. Prov. Total	Stgo. Prov. Total	Stgo. Prov. Total	Stgo. Prov. Total																	
Enero ...	23	3	26	49	29	78	28	72	100	26	-	26	27	26	53	9	5	14	49	3	52	76	55	131	37	77	114
Febrero...	40	26	66	19	252	271	28	40	68	15	56	71	46	-	46	77	19	96	55	82	137	65	252	317	105	59	164
Marzo ...	144	22	166	50	26	76	37	10	47	227	235	462	67	-	67	154	83	237	371	257	628	117	26	143	191	93	284
Abril....	71	25	96	55	58	113	132	30	162	20	131	151	387	3	390	561	377	938	91	156	247	442	61	503	693	407	1.100
Mayo ...	72	11	83	24	31	55	62	30	92	232	21	253	77	29	106	484	126	610	304	32	336	101	60	161	546	156	702
Total....	350	87	437	197	396	593	287	182	469	520	443	963	604	58	662	1.285	610	1.895	870	530	1.400	801	454	1.255	1.572	792	2.364

### 1.8. Arrestos en provincias (análisis por regiones)

	Mes de mayo de 1986			Total acumulado en 1986		
	Individuales	Colectivas	Total	Individuales	Colectivas	Total
1a. Región (Tarapacá) . . . . .	8	16	24	11	129	140
2a. Región (Antofagasta) . . . . .	1	38	39	6	122	128
3a. Región (Atacama) . . . . .	3	7	10	18	10	28
4a. Región (Coquimbo) . . . . .	1	—	1	10	2	12
5a. Región (Valparaíso) . . . . .	15	41	56	75	188	263
6a. Región (Bdo. O'Higgins) . . . . .	—	—	—	8	8	16
7a. Región (Maule) . . . . .	—	—	—	—	—	—
8a. Región (Bío-Bío) . . . . .	—	13	13	20	68	88
9a. Región (La Araucanía) . . . . .	—	—	—	24	48	72
10a. Región (Los Lagos) . . . . .	2	7	9	10	20	30
11a. Región (Aysén) . . . . .	—	—	—	—	—	—
12a. Región (Magallanes) . . . . .	—	4	4	—	15	15
Total . . . . .	30	126	156	182	610	792

### 1.9. Desenlace de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno (Comprende arrestos practicados en el país)

Año 1986	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Total
1. Total de arrestos en el mes . . . . .	114	164	284	1.100	702	2.364
2. Libres sin cargo alguno . . . . .	11	48	78	289	82	508
3. Relegados por simple resolución administrativa . . . . .	—	—	—	—	—	—
4. A Campamento Militar . . . . .	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa . . . . .	—	—	—	—	—	—
6. Subtotal de arrestados liberados sin cargo alguno ante los Tribunales . . . . .	11	48	78	289	82	508
PORCENTAJES (°/o) . . . . .	9,65	29,27	27,46	26,27	11,68	21,49
7. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno . . . . .	23	79	35	108	59	304
8. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8) . . . . .	48	11	156	636	516	1.367
9. Subtotal (7 + 8) . . . . .	71	90	191	744	575	1.671
10. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8) . . . . .	82	138	269	1.033	657	2.179
PORCENTAJES (°/o) . . . . .	71,93	84,15	94,72	93,91	93,59	92,17
11. Acusados ante Tribunales encargados reos . . . . .	32	26	15	67	45	185
PORCENTAJES (°/o) . . . . .	28,07	15,85	5,28	6,09	6,41	7,83
12. Situaciones pendientes al cierre del informe . . . . .	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (°/o) . . . . .	—	—	—	—	—	—
Total de arrestos en el mes . . . . .	114	164	284	1.100	702	2.364

**1.9.1. Desenlace de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno (Comprende arrestos practicados en Santiago registrados en la Vicaría)**

Año 1986	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Total
1. Total de arrestos en el mes .....	37	105	191	693	546	1.572
2. Libres sin cargo alguno .....	9	16	67	228	72	392
3. Relegados por simple resolución administrativa .....	—	—	—	—	—	—
4. A Campamento Militar .....	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa .....	—	—	—	—	—	—
6. Subtotal de arrestados liberados sin cargo alguno ante los Tribunales .....	9	16	67	228	72	392
PORCENTAJES (°/o) .....	24,32	15,24	35,08	32,90	13,19	24,94
7. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno .....	13	71	24	56	34	198
8. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual ..	9	11	93	384	420	917
9. Subtotal (7 + 8) .....	22	82	117	440	454	1.115
10. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8) .....	31	98	184	668	526	1.507
PORCENTAJES (°/o) .....	83,78	93,33	96,34	96,39	96,34	95,87
11. Acusados ante Tribunales encargados reos ..	6	7	7	25	20	65
PORCENTAJES (°/o) .....	16,22	6,67	3,66	3,61	3,66	4,13
12. Situaciones pendientes al cierre del informe ..	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (°/o) .....	—	—	—	—	—	—
<b>Total de arrestos en el mes .....</b>	<b>37</b>	<b>105</b>	<b>191</b>	<b>693</b>	<b>546</b>	<b>1.572</b>



**1.9.2. Desenlace de los arrestos practicados por simple resolución administrativa sin intervención de tribunal alguno** (Comprende arrestos practicados en provincias conocidos por la Unidad de Coordinación Nacional)

Año 1986	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Total
1. Total de arrestos en el mes . . . . .	77	59	93	407	156	792
2. Libres sin cargo alguno . . . . .	2	32	11	61	10	116
3. Relegados por simple resolución administrativa . . . . .	—	—	—	—	—	—
4. A Campamento Militar . . . . .	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa . . . . .	—	—	—	—	—	—
6. Subtotal de arrestados liberados sin cargo alguno ante los Tribunales . . . . .	2	32	11	61	10	116
PORCENTAJES (°/o) . . . . .	2,60	54,24	11,83	14,99	6,41	14,65
7. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno . . . . .	10	8	11	52	25	106
8. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual . . . . .	39	—	63	252	96	450
9. Subtotal (7 + 8) . . . . .	49	8	74	304	121	556
10. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8) . . . . .	51	40	85	365	131	672
PORCENTAJES (°/o) . . . . .	66,23	67,80	91,40	89,68	83,97	84,85
11. Acusados ante Tribunales encargados reos . . . . .	26	19	8	42	25	120
PORCENTAJES (°/o) . . . . .	33,77	32,20	8,60	10,32	16,03	15,15
12. Situaciones pendientes al cierre del informe . . . . .	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (°/o) . . . . .	—	—	—	—	—	—
<b>Total de arrestos en el mes . . . . .</b>	<b>77</b>	<b>59</b>	<b>93</b>	<b>407</b>	<b>156</b>	<b>792</b>

1.10. Detenidos en el país que han sido puestos a disposición de un tribunal acusados por autoridades no judiciales de delitos de carácter terrorista y que han sido encargados reos

Mes	Número de detenidos en el país			Procesados en Tribunales			Encargados reos acusados de delitos de carácter terrorista(*)		
	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total
Enero ...	37	77	114	6	26	32	—	2	2
Febrero..	105	59	164	7	19	26	—	2	2
Marzo ...	191	93	284	7	8	15	1	—	1
Abril ....	693	407	1.100	25	42	67	4	—	4
Mayo....	546	156	702	20	25	45	—	7	7
Total....	1.572	792	2.364	65	120	185	5	11	16
Porcentajes (°/o)..	(100)	(100)	(100)	(4,13)	(15,15)	(7,83)	(0,32)	(1,39)	(0,68)

2. AMEDRENTAMIENTOS

- 2.1. Casos de amedrentamientos registrados en el mes en Santiago. .... 32  
 2.2. Cuadro comparativo de casos de amedrentamientos en el mismo período de los últimos tres años en Santiago

Mes	1984	1985	1986
Enero .....	7	16	15
Febrero.....	4	4	9
Marzo .....	70	18	45
Abril .....	24	50	48
Mayo.....	24	35	32
Total.....	129	123	149

(\*) (En estos casos se incluyen aquellos encargados reos por las disposiciones de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

### 3. APREMIOS ILEGITIMOS

(Tortura y/o tratos crueles, inhumanos y degradantes)

3.1. Casos de detenidos en el mes que han denunciado apremios en Santiago(\*) . . . . . 3

3.2. Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos en el mismo periodo de los últimos tres años.

Mes	1984	1985	1986
Enero . . . . .	8	8	2
Febrero . . . . .	8	3	4
Marzo . . . . .	3	4	5
Abril . . . . .	2	7	3
Mayo . . . . .	9	3	3
Total . . . . .	30	25	17

### 4. VIOLENCIAS INNECESARIAS EN EL MES (En Santiago)(\*)

Con resultado de muerte . . . . . 1  
Con resultado de lesiones (incluye homicidios frustrados) . . . . . 37  
Con resultado de daños en bienes materiales . . . . . 2

4.1. Cuadro comparativo de situaciones conocidas en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	Con resultado de muerte			Con resultado de lesiones			Con resultado de daños en bienes materiales		
	1984	1985	1986	1984	1985	1986	1984	1985	1986
Enero . . . . .	3	1	—	27	11	6	1	1	—
Febrero . . . . .	1	—	—	14	10	11	—	—	—
Marzo . . . . .	5	1	2	150	12	34	3	—	1
Abril . . . . .	2	2	—	9	20	23	—	1	6
Mayo . . . . .	2	—	1	103	16	37	1	1	2
Total . . . . .	13	4	3	303	69	111	5	3	9

(\*) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante Tribunales.

(\*) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales y denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

## 5. MUERTES VIOLENTAS OCURRIDAS EN EL MES(\*)

	Santiago	Provincias	Total
Muertes informadas en enfrentamiento . . . . .	—	—	—
Muerte producto de violencias innecesarias(**) . . . . .	1	1	2
Otras muertes . . . . .	—	—	—

### 5.1. Muertes violentas ocurridas en el curso del año(\*)

Mes	Muertes informadas en enfrentamientos			Muertes producto de violencias innecesarias(**)			Otras muertes			Total de muertes			
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	
Enero . . . .	—	—	—	—	1	1	1	—	1	1	1	1	2
Febrero . . .	—	—	—	—	—	—	2	—	2	2	—	—	2
Marzo . . . .	—	—	—	2	—	2	1	—	1	3	—	—	3
Abril . . . . .	4	—	4	—	—	—	2	2	4	6	2	—	8
Mayo . . . . .	—	—	—	1	1	2	—	—	—	1	1	—	2
Total . . . . .	4	—	4	3	2	5	6	2	8	13	4	—	17

### 5.2. Muertes violentas ocurridas en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Muertes informadas en enfrentamientos			Muertes producto de violencias innecesarias(**)			Otras muertes			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero-mayo 1986	4	—	4	3	2	5	6	2	8	13	4	17
Enero-mayo 1985	4	2	6	4	1	5	8	4	12	16	7	23
Enero-mayo 1984	3	—	3	13	3	16	6	3	9	22	6	28

(\*) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

(\*\*) Considera las situaciones con resultado de muerte consignadas en el punto 4: Violencias innecesarias en Santiago.

## 6. RECURSOS DE AMPARO EN SANTIAGO

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Recursos por exiliados	Total
Enero . . . . .	4 ( 9)	8 ( 9)	— (—)	12 ( 18)
Febrero . . . . .	12 ( 32)	7 ( 10)	14 (14)	33 ( 56)
Marzo . . . . .	24 ( 96)	11 ( 25)	9 ( 9)	44 ( 130)
Abril . . . . .	53 ( 543)	21 ( 38)	8 ( 8)	82 ( 589)
Mayo . . . . .	38 ( 338)	17 ( 22)	8 ( 8)	63 ( 368)
Total . . . . .	131 (1.018)	64 (104)	39 (39)	234 (1.161)

Total en el mismo período en:

1984 . . . . .	178 ( 464)	53 ( 95)	24 (27)	255 ( 586)
1985 . . . . .	103 ( 635)	57 (146)	9 ( 9)	169 ( 790)

Nota: Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

## 7. DETENIDOS DESAPARECIDOS

Año	Provincias	Santiago	Total
1973 . . . . .	148	97	245
1974 . . . . .	27	195	222
1975 . . . . .	18	56	74
1976 . . . . .	5	104	109
1977 . . . . .	7	5	12
1978 . . . . .	—	1	1
Totales . . . . .	205	458	663

Nota: El cambio en las cifras de la estadística de los detenidos desaparecidos tiene la siguiente explicación: Las cifras dadas hasta diciembre de 1983, corresponden a los nombres adjuntos a la presentación de los Vicarios Episcopales de noviembre de 1978, en la que solicitaron se designara por la Excm. Corte Suprema, Ministros en Visita para investigar el problema de los desaparecidos. De esa lista se descontaron los casos que después de esa fecha fueron esclarecidos, resultando la estadística ya mencionada.

Las nuevas cifras corresponden a una nueva actualización y revisión de casos conocidos por la institución y que a la fecha de 1978 no contaban con todos los requisitos exigidos por la presentación judicial que mencionábamos, pero que en estos años se han ido completando.

En los próximos informes se entregará la lista completa de nombres que corresponden a las nuevas cifras. En mención aparte se señalarán los casos esclarecidos que no integran más esa nómina.

**8. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DECRETADAS EN 1986**  
(Practicadas por orden del Ministerio del Interior)

Lugar de origen	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Santiago .....	—	—	—	—	—	—
Provincias .....	—	—	—	—	—	—
Total .....	—	—	—	—	—	—

8.1. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1985

Lugar de origen	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Santiago .....	—	—	13	15	—	28
Provincias .....	6	2	7	15	8	38
Total .....	6	2	20	30	8	66

8.2. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1984

Lugar de origen	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Santiago .....	—	—	20	—	—	20
Provincias .....	—	—	—	6	1	7
Total .....	—	—	20	6	1	27

**9. PROCESADOS.** Cifras en el último día del mes de mayo de 1986  
(Clasificados según asiento de los tribunales que los procesan)

	Santiago	Provincias	Total
En cárcel .....	91	195	286
En libertad bajo fianza .....	413	363	776
Total .....	504	558	1.062

**10. CONDENADOS.** Cifras en el último día de mayo de 1986  
(Clasificados según asiento de los tribunales que impusieron las condenas)

	Santiago	Provincias	Total
Cumpliendo condena en cárcel .....	31	11	42
Cumpliendo condena de relegación .....	—	—	—
Condenados con pena remitida bajo control de Patronato de Reos .....	10	46	56
Cumpliendo condena de extrañamiento .....	4	2	6
Condenados declarados en rebeldía de cumplimiento de pena .....	3	7	10
Total .....	48	66	114

**11. PRISIONEROS EN CARCELES, PROCESADOS Y CONDENADOS POR DELITOS POLITICOS.**  
(Cifras al último día de cada mes del año en curso)

En proceso	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.
Santiago .....	79	80	80	81	91
Provincias .....	176	180	177	186	195
<b>Total de procesados en cárceles.</b>	<b>255</b>	<b>260</b>	<b>257</b>	<b>267</b>	<b>286</b>

  

Condenados	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.
Santiago .....	31	31	31	31	31
Provincias .....	13	12	12	11	11
<b>Total de condenados en cárceles</b>	<b>44</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>42</b>	<b>42</b>

  

Total de prisioneros	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.
Santiago .....	110	111	111	112	122
Provincias .....	189	192	189	197	206
<b>Total de prisioneros en el país.</b>	<b>299</b>	<b>303</b>	<b>300</b>	<b>309</b>	<b>328</b>

**12. EXILIADOS**

- 12.1. Casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mes de mayo de 1986. .... 40
- 12.2. Cuadro comparativo de casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mismo período de los últimos tres años.

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
1986 .....	95	22	83	78	40	318
1985 .....	23	9	28	10	14	84
1984 .....	61	34	52	26	38	211

- 12.3. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el mes de mayo de 1986 ..... 16
- 12.4. Otras gestiones realizadas en el mes. .... 21
- 12.5. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el curso del año ..... 139
- 12.6. Número de chilenos sobre los cuales existe medida de prohibición de ingreso al país, según listado del Ministerio del Interior ..... 3.721